CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO

1. Contrato: LICITACION PÚBLICA No. LP-DTB-001-2023

   Valor: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($962.608.600)

   Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

   En los pliegos definitivos, pese a que se realizaron varios de los cambios que habían sido solicitados y alertados en su momento desde la ciudadanía, se mantuvieron circunstancias que no son claras en su justificación. Al respecto, el hecho de otorgar 100 puntos por la cantidad de armas que pueda tener la empresa de vigilancia, genera preocupación, por lo que, resulta necesario preguntar, cuanto seria el personal de vigilancia que se debe tener de manera simultanea en servicio, es decir, cuantos bienes serán protegidos y por cuantas personas. De esta manera, se siembra la duda del motivo por el cual se coloca como algo puntuable y no como una condición habilitante directamente relacionada con las cantidades requeridas. Dejarlo abierto como esta, puede tomarse como una forma de direccionar la modalidad de contratación.

ARMAS (100 PUNTOS)

El proponente que cuente con el siguiente número de armamento, se le otorgará el siguiente puntaje así:

$$P_a = \begin{cases} si\ 2 < A < 120 & F_c = -0{,}00656 * A^2 + 1{,}65 * A - 3{,}2742 \\ si\ A \geq 120 & F_C = 120 \end{cases}$$

Donde:

$F_c = \text{Factor técnico} - \text{Calidad}$

$A = \text{Número de armas con que cuenta la empresa}$

Para obtener este puntaje el oferente debe adjuntar las fotocopias de los respectivos salvoconductos y el listado de armas vigente expedido por el DCCA donde se acredite que las armas están a nombre del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales o sociedad de promesa futura; uno de los miembros podrá acreditar este requisito.

2. CONTRATOS 165 y 175 del 2022

Valor: $28.000.000 y $128.000.000

Objeto: Ambos tienen el mismo “SERVICIO DE IMPRESION, ESCANEADO Y COPIADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

Uno de los procesos se adelanto por Minima Cuantia y el otro por Subasta Inversa, sin embargo, lo curioso es que ambos tuvieron un único oferente, por lo que revisando las condiciones establecidas en la invitación y el pliego de condiciones, se evidencia que ambos contaban con requisitos que direccionaban la contratación:

(Minima Cuantia)

1.3.2 Condiciones técnicas adicionales

- El proponente deberá presentar con su oferta, certificación expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado para Colombia que lo acredite como distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados y que cuente con el respaldo para la distribución de suministros y repuestos originales y genuinos de la marca.
- El proponente deberá presentar con su oferta, certificación expedida por el representante legal, en donde acredite que los equipos son nuevos y/o usados con año de fabricación 2017 en adelante, de origen licito, para lo cual el oferente debe anexar a su propuesta los manifiestos de aduana de los equipos a instalar, garantizando el óptimo funcionamiento y suministro de partes.

(Subasta inversa)

3.3.3 CERTIFICACION

- El proponente deberá presentar con su oferta, certificación expedida por el representante legal, en donde acredite que los equipos son nuevos y/o usados con año de fabricación 2017 en adelante, de origen licito, para lo cual el oferente debe anexar a su propuesta los manifiestos de aduana de los equipos a instalar, garantizando el óptimo funcionamiento y suministro de partes.

No existe justificante para solicitar estas condiciones técnicas cuando no se requiere ser ni fabricante ni distribuidor autorizado ni tener manifiestos de aduana para prestar un servicio tan básico como lo es la fotocopia, escaneo o impresión de documentos.

El único proponente en ambos casos:

Así las cosas, conforme el acta de verificación definitiva de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero, y acorde a las respuestas dadas en la presente audiencia, los proponentes HABILITADOS para participar en la presente subasta inversa presencial son los siguientes:

No. Proponente	NOMBRE PROPONENTE	ESTADO
1	CORTES PRINT COMPANY S.A.S.	HABILITADO

3. CONTRATO 402 DEL 2022

   Valor: $26.000.000

   Objeto: Ambos tienen el mismo “COMPRA DE MATERIALES PARA REALIZAR LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA PLANTA FISICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA”

   Mas que un reproche del proceso, lo que genera curiosidad es que se compran todos los materiales para realizar las labores físicas en la planta de la DTTB, sin embargo, quien realiza estas labores específicamente, es un empleado de la planta de personal que este encargado de ello? O quien le da manejo? Si no es empleado publico y contratan por prestación de servicios, están violando el estatuto general de la contratación que obliga a que este tipo de labores se adelante mediante contratación de obra pública.

Elaboro: Hector Manuel Castellanos Mantilla

1. CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE ABR EN LA COMUNA 14	
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA COMUNA 14 (CDMB, UIS, 2011) Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES PARA LOS SECTORESPRIORIZADOS DE LA COMUNA 14 (ALBANIA, BUENOS AIRES, MIRAFLORES, PARTE BAJA DE MORRORICO, SECTOR LA MALAÑA, PARTE ALTA DE VENADO DE ORO) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Presupuesto inicial:	$1.857.128.847,87
Anticipo:	$371.425.769,574
Plazo de Ejecución Inicial:	SEIS MESES (Finaliza el 06 de Julio del 2022)
Prorroga:	TRES MESES Y QUINCE DIAS (Finaliza el 20 de Diciembre del 2022)

ACTUACIONES

Se realizó en el mes de mayo una primera modificación al contrato en la que se incluyen 5 espacios de unidades de laderas pertenecientes a los barrios Buenos Aires, Miraflores y Limoncito que no fueron incluidos en el estudio inicial.

En el mes de mayo, además, el contrato fue suspendido por primera vez durante 30 días debido a temas de lluvia. Con lo cual se amplió la fecha de terminación al 03 de agosto del 2022.

El 03 de Junio se realizó una ampliación de la suspensión por 30 días más. Por lo que la fecha de terminación se estipuló para el 04 de septiembre.

En la última modificación realizada el 02 de septiembre se estableció:

PLAZO:	Se amplió hasta el 20 de diciembre del 2022.
PRESUPUESTO:	El valor total asciende a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRES PESOS M/CTE ($2.781.515.003,87). Es decir, se adicionó aproximadamente un 50%.**

ÁREAS DE ESTUDIO:	Se agregó un 16.5 de área al estudio constituida por las zonas urbanizadas de los barrios y/o asentamientos El Diviso, Limoncito I, Morrorico, Vegas de Morrorico I, Vegas de Morrorico II y Los Sauces ubicados en la Comuna 14 – Morrorico de la ciudad de Bucaramanga.

ÁREA CONTRATO AVR C14 ADICIONAL		
ITEM	**BARRIO Y/O ASENTAMIENTO**	**ÁREA/HA**
1	EL DIVISO	6
2	LOS SAUCES	1.3
3	MORRORICO	3.3
4	VEGAS DE MORRORICO I	1.1
5	LIMONCITO I	1.7
6	VEGAS DE MORRORICO II	3.1
TOTAL		**16.5**

Se puede observar que a la fecha, se ha cancelado por parte del municipio la suma de $1.205.880.269,98. El ultimo de los pagos fue efectuado el 27 de diciembre del 2022:

Valor total de la factura	Estado
371.425.769,57 COP	Pagado
557.138.653,41 COP	Pagado
277.315.847 COP	Pagado

De acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, el contrato tiene una ejecución del 50%:

PRIMER PAGO PARCIAL del 30% se cancelará con la entrega de los tomos 1, 2 y 3 debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor e interventor, de acuerdo a lo especificado en el Anexo técnico.

SECUNDO PAGO PARCIAL del 20% se cancelará con la entrega de los tomos 4 y 5, debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor e interventor, de acuerdo a lo especificado en el Anexo técnico.

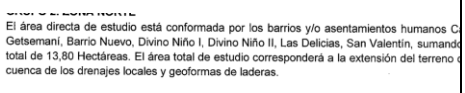
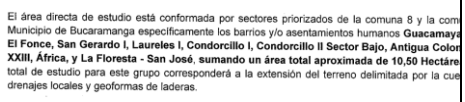
TERCER PAGO PARCIAL del 20% se cancelará con la entrega del tomo 6, debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor e interventor, de acuerdo a lo especificado en el Anexo técnico.

CUARTO PAGO PARCIAL del 20% se cancelará con la entrega de los tomos 7 y 8 debidamente aprobados y recibidos a satisfacción por el supervisor e interventor, de acuerdo a lo especificado en el Anexo técnico.

PAGO FINAL del 10% del Valor Total del Contrato, una vez suscrita el Acta de Liquidación o acto de Liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior, y en vista que no existe documentación adicional cargada en la plataforma SECOP 2, existiría un claro incumplimiento de las obligaciones contractuales sin que se haya adelantado ningún tipo de procedimiento administrativo sancionatorio, máxime cuando las condiciones en las cuales se desarrolla el objeto del contrato ha podido variar como consecuencia de las múltiples prorrogas de los plazos de ejecución, lo que pone en entredicho la eficiencia de los documentos que puedan ser recibidos.

CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**	**ESTADO**
245-2021 **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.**	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS AL SUROCCIDENTE (LA GUACAMAYA, LA ISLITA, EL FONCE, SAN GERARDO I, LAURELES I, CORDONCILLO II SECTOR BAJO, CORDONCILLO I, ANTIGUA COLOMBIA, JUAN XXIII, ÁFRICA, LA FLORESTA – SAN JOSÉ) Y EN EL NORTE SOBRE LA COMUNA 1 (DIVINO NIÑO I, DIVINO NIÑO II, BARRIO NUEVO, SAN VALENTÍN, CAMPESTRE	$1.137.795.331	3 meses (Inicial) 45 días (Prorroga 1) 45 días (Prorroga 2) Suspendido durante 15 días desde el 29 de diciembre del 2022	**EN EJECUCIÓN** **Pese a que el proceso termino no se ha levantado acta de terminación ni liquidación, por lo que se desconoce el estado actual del proceso.**

	NORTE, GETSEMANÍ, LAS DELICIAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  El área directa de estudio está conformada por los barrios y/o asentamientos humanos C Getsemaní, Barrio Nuevo, Divino Niño I, Divino Niño II, Las Delicias, San Valentín, sumando total de 13,80 Hectáreas. El área total de estudio corresponderá a la extensión del terreno d cuenca de los drenajes locales y geoformas de laderas.		Sin embargo, pese a establecer un limite temporal, el contrato solo se reinicio hasta el 30 de marzo del 2022 sin que se justificara la ampliación de la suspensión.	
246-2021 **GIA CONSULTORES LTDA**	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS AL SUROCCIDENTE (LA GUACAMAYA, LA ISLITA, EL FONCE, SAN GERARDO I, LAURELES I, CORDONCILLO II SECTOR BAJO, CORDONCILLO I, ANTIGUA COLOMBIA, JUAN XXIII, ÁFRICA, LA FLORESTA – SAN JOSÉ) Y EN EL NORTE SOBRE LA COMUNA 1 (DIVINO NIÑO I, DIVINO NIÑO II, BARRIO NUEVO, SAN VALENTÍN, CAMPESTRE NORTE, GETSEMANÍ, LAS DELICIAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  El área directa de estudio está conformada por sectores priorizados de la comuna 8 y la com Municipio de Bucaramanga específicamente los barrios y/o asentamientos humanos **Guacamaya** **El Fonce, San Gerardo I, Laureles I, Condorcillo I, Condorcillo II Sector Bajo, Antigua Color** **XXIII, África, y La Floresta - San José, sumando un área total aproximada de 10,50 Hectáre** total de estudio para este grupo corresponderá a la extensión del terreno delimitada por la cue drenajes locales y geoformas de laderas.	$815.856.251	3 meses (Inicial) 45 días (Prorroga 1) 45 días (Prorroga 2) Suspendido durante 15 días desde el 29 de diciembre del 2022 Sin embargo, pese a establecer un límite temporal, el contrato solo se reinició hasta el 30 de marzo del 2022 sin que se justificara la ampliación de la suspensión.	**EN EJECUCIÓN** **Pese a que el proceso termino no se ha levantado acta de terminación ni liquidación, por lo que se desconoce el estado actual del proceso.**

155-2021 **GEODINAMICA INGENIERIA S.A**	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO LA FORTUNA EN LA COMUNA No. 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	$299.527.290	1 mes (Inicial) 19 días (Prorroga) Sin suspensiones Terminó el 13 de septiembre del 2021	**LIQUIDADO** **25 de mayo del 2022.** **Se demoraron 8 meses en realizar la liquidación**
356-2022 **CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.**	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS EN LAS COMUNAS UNO (CAMINOS DE PAZ I, CAMINOS DE PAZ II, LUZ DE ESPERANZA, CERVIUNIÓN) Y DOS (PUNTA BETTIM, MONEQUE) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$812.083.916 Anticipo: 20%	4 meses (Finaliza 13 de abril del 2023)	**EN EJECUCIÓN** No se evidencia entregable o cuenta de cobro alguna.
284-2022 **GEOESTABILIZACIONES SOLHER S.A.S.**	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL SECTOR DE MANZANA 10 EN LA COMUNA OCHO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$382.216.956 Anticipo: 20%	3 meses (Inicial) 1 mes (prorroga) Suspendido entre el 22 de diciembre del 2022 y el 23 de enero del 2023 **Finalizaba el 01 de marzo del 2023**	**EN EJECUCIÓN** No se evidencia entregable o cuenta de cobro alguna.

379-2022 **CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE C I AMBIENTAL S.A.S**	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS EN LAS COMUNAS CUATRO (CAMILO TORRES, CUYANITA, MILAGRO DE DIOS, ZARABANDA, Y CIUDAD PERDIDA) Y CINCO (PANTANO I, PANTANO II, Y PANTANO III) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$1.317.779.558 Anticipo: 20%	6 meses (Finaliza el 24 de julio del 2023)	**EN EJECUCIÓN** No se evidencia entregable o cuenta de cobro alguna.
135-2022 **JM CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA S.A.S.**	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN (EDARFRI 2015) SEGÚN DECRETO 1807/2014, INCLUIDO AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENOMENO DE AVENIDAS TORRENCIALES PARA SECTORES PRIORIZADOS (LUZ DE SALVACIÓN 1 Y 2, BRISAS DE PROVENZA, BALCONES DEL SUR, BRISAS DEL PALMAR, GRANJAS REAGAN, VILLAS DEL NOGAL, VILLA REAL) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$1.499.945.397 Anticipo: 20%	6 meses (Inicial) 2 meses (Prorroga) Suspendido entre el 22 de diciembre del 2022 y hasta el 12 de febrero del 2023. Finaliza el 21 de abril del 2023	**EN EJECUCIÓN** **Se ha cancelado un total de $678.596.078 lo que equivale al 45,24%**

Elaboro: Hector Manuel Castellanos Mantilla

CONTRATO 064 - 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, CON ELPROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA, ASÍ COMO LAS ACCIONES DELGOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EN BENEFICIO COLECTIVO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Valor: $85.000.000

Plazo: 3 meses o hasta agotar presupuesto. Tuvo prorroga hasta el 30 de julio del 2022.

Contratista: CORPORACION JOAN MIRO (UNICO OFERENTE)

ITEM		DESCRIPCIÓN	
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	1	OLÍMPICA ST	TEMPRANO ES MÁS BACANO 6:00 A 9:00 AM - PROGRAMACIÓN MUSICAL 10:00 A 7:00 PM
	2	TROPICANA ST	Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m., HORARIO TRIPLE A
	3	RADIO UNO 106.7 FM	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	4	LA FM 99.7 FM	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - 6 A 10 M.Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	5	LA CARIÑOSA 1.180 AM	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIEROS. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	6	RCN LA RADIO 800 AM	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DE LA MAÑANA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	7	BÉSAME	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DEL MEDIODIA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	8	CARACOL RADIO (880 AM y 99.2 FM)	Cuña de 30 segundos Break Local - 6:00 am Hoy x Hoy y Noticiero del Mediodía.

			Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	9	LA W 90.7FM	Cuña de 30 segundos Break Local - Noticiero de la mañana Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	10	EL SOL	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	11	BLU RADIO 960 AM	Cuña de 30 segundos Break Local - Mañanas Blu (5 AM - 12 m). HORARIO TRIPLE A
	12	LA MEGA	Cuña de 30 segundos Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	13	RADIO MELODÍA	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	14	EMISORA ONDA CINCO	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
MEDIOS DIGITALES	15	VANGUARDIA.COM	Banner home
			Publirreportaje (Contenido pautado) [UNA PAGINA - Incluye .com, redes, notificación] puede incluir video o nota
	16	CARACOL DIGITAL	Banner home
			Video PreRoll
			Audio Preroll
			Publirreportaje (Contenido pautado) Video o Nota
	17	CANAL TRO	Banner home
			Publirreportaje (Contenido pautado) (MINUTO) Video o Nota
			Video PreRoll
MEDIOS DIGITALES	18	ORO NOTICIAS	Paquete Digital en Facebook, Youtube, Instagram
	19	RCN RADIO	Pauta Digital Regional
	20	LA FM	Pauta Digital Regional
	21	SEMANA	Banner home
	22	LA W	Tradicionales
			Audio Preroll
			Video PreRoll
PAUTA EN TV	23	CANAL TRO	Comerciales institucionales de 30 segundos en noticieros de más alta audiencia **TRO Noticias** (Spot)

CONTRATO 192 - 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR UN PLAN DE MEDIOS QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS CON EL FIN DE LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ, EXPEDITA Y TRANSPARENTE CON LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Valor: $1.260.000.000

Plazo: Aproximadamente 6 meses o hasta agotar presupuesto. Finalizo el 31 de diciembre del 2022.

Contratista: CORPORACIÓN JOAN MIRO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS		MEDIO	DESCRIPCIÓN
CADENAS RADIALES (CUÑAS)	1	**OLÍMPICA ST**	TEMPRANO ES MÁS BACANO 6:00 A 9:00 AM - PROGRAMACIÓN MUSICAL 10:00 A 7:00 PM - Cuña de 30 Segundos
	2	**TROPICANA ST**	Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m., HORARIO TRIPLE A
	3	**RADIO UNO 106.7 FM**	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	4	**LA FM 99.7 FM**	CUÑA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MAÑANA - 6 A 10 M. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	5	**LA CARIÑOSA 1.180 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIEROS. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. Y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	6	**RCN LA RADIO 800 AM**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DE LA MAÑANA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	7	**BÉSAME**	CUÑA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DEL MEDIODIA. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	8	**CARACOL RADIO (880 AM y 99.2 FM)**	Cuña de 30 segundos Break Local - 6:00 am Hoy x Hoy y Noticiero del Mediodía.
	9		Cuña de 30 segundos. Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	10	**LA W 90.7FM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Noticiero de la mañana Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	11	**EL SOL**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. A 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	12	**BLU RADIO 960 AM**	Cuña de 30 segundos Break Local - Mañanas Blu (5 AM - 12 m). HORARIO TRIPLE A
	13	**LA MEGA**	Cuña de 30 segundos Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	14	**RADIO MELODÍA**	Cuña de 30 segundos, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	15	**ONDA CINCO**	Cuña de 30 segundo, Horario de 6:00 a.m. a 10:00 a.m. y 10:00 a.m. a 7:00 p.m. HORARIO TRIPLE A
	16	**RADIO CATÓLICA**	CUÑA 30 SEG - LUNES A VIERNES - PUNTO DE ENCUENTRO - PROGRAMACIÓN DE 6:00 AM a 6:00
MEDIOS DIGITALES	17	**VANGUARDIA.COM**	Banner home - 24 horas, de acuerdo con las medidas dadas en el medio.
	18		Video PreRoll -[Impresión, Mínimo Video son 20.000]- duración de video de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo.
	19		Publirreportaje (Contenido pautado) [UNA PAGINA - Incluye .com, redes, notificación] puede incluir video o nota
	20	**CARACOL DIGITAL**	Banner home - 24 horas, de acuerdo con las medidas dadas en el medio.
	21		Video PreRoll -[Impresión, Mínimo son 20.000]- duración de video de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo.
	22		Audio Preroll [Impresión, Mínimo son 20.000] -duración de audio máximo de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo.
	23		Publirreportaje (Contenido pautado) Video o Nota
	30		IMPRESIONES RICH MEDIA O VIDEO / LOCAL REGIONAL / Alcance 60.000
	31		AUDIO ADS EN VIVO / LOCAL REGIONAL / Alcance 80.000
	32		TOMA DE HOME BÁSICA / nacional
	33		FORMATOS TRADICIONALES / LOCAL REGIONAL / Alcance 80.000

	36	SEMANA	Banner home - 24 horas, de acuerdo con las medidas dadas en el medio.
	37		DÍA de Banner Tipo HEADER 320x50 - MOBILE / Alcance 220.000
	38		DÍA de Banner Robapágina TOP 300x250 - MOBILE / Alcance 220.000
	39		DÍA de Banner Tipo MEGA BANNER 1260x300 - DESKTOP / Alcance 120.000
	40		DÍA de Banner Robapágina 300x250 - DESKTOP / Alcance 120.000
	41	LA W	Tradicionales
	42		Audio Preroll [Impresión, Mínimo son 20.000] -duración de audio máximo de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo.
	43		Video PreRoll -[Impresión, Mínimo son 20.000]- duración de video de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo.
	44	EL ESPECTADOR.COM	Portada Falsa Home
	46		Banner home - 24 horas, de acuerdo con las medidas dadas en el medio.
	47	EL TIEMPO.COM	Banner Superior 970x90 Home el Tiempo / UN Dia de Publicación con 300.000 impresiones aproximadas
	48		Barra Flotante Inferior 970x90 Home el Tiempo / UN Dia de Publicación con 300.000 impresiones aproximadas
	49		Billboard Gigante 1200x250 ROS o Tower Sticky 160x600 ROS el Tiempo segmentado a Bucaramanga / con 25.000 impresiones
	50		Video Preroll o Video Inread / 640x480 o Formatos 16:9, link Youtubecon 25.000 impresiones
PRENSA Y PERIÓDICOS	53	EL TIEMPO	Publicación Página completa - Full color - 6 col x 53 cms - Área: 318 Pagina impar- Primer cuadernillo
	54		Publicación Media Página - Full color - 6 col x 17 cms - Área: 102 Pagina impar- Primer cuadernillo
	55	EL ESPECTADOR	Publicación Página completa - Full color - 3a, 5a, 7 y 9a
	56		Publicación media página - Full color - 3a, 5a, 7a y 9a - Vertical
	57	EL FRENTE	Publicación Página completa - Full color primer cuadernillo - impar
	58	VANGUARDIA LIBERAL	Publicación Página completa (tercera, primera de cuadernillo y Galería) Dominical
	59		Publicación Media Página Full color - Domingo
	60		SEPARATA: 8 Páginas impresas (rotativo que Vanguardia entrega casa a casa, puntos estratégicos o anexo/inserto al periódico dominical). Impresión de 20.000 ejemplares con distribución de 20.000 ejemplares.
	61	QHUBO	Publicación Página completa - Full color primer cuadernillo - página 3 o 5
	62		Publicación Media Página Full color - Domingo primer cuadernillo - página 3 o 5
FOROS	64	VANGUARDIA	**FORO VIRTUAL VANGUARDIA -** EXPECTATIVA: 3 avisos de cuarto de página en Vanguardia página impar para convocatoria / 2 avisos de cuarto de página en Q'hubo página 3 o 5para convocatoria / 6 publicaciones en redes sociales de los medios de VANGUARDIA Y Q´HUBO de Facebook, Instagram, Twitter / 1 envío masivo de 20.000 email / 200.000 impresiones en banner de 300x250 por todo el portal. TRANSMISIÓN DEL FORO: Transmisión vía streaming por 75 minutos / 1 aviso de un cuatro de página ubicado en tercera o quinta página de Vanguardia / 1 Post en las tres redes / 1 Post de notificación a 1.000.000 de usuarios. CONCLUSIÓN: 1 página de conclusiones en Vanguardia / 1 página de conclusiones en Q'hubo / 1 Dia de publicación de las conclusiones en Vanguardia .com, con Nota ancla en el Home.

	65		**FOROS PRESENCIAL Y VIRTUAL VANGUARDIA** INCLUYE: Salón para 200 persona (Hollyday Inn, Club del Comercio, UIS, Hotel Dann Carlton)/ estación (sonido, circuito cerrado de tv y logística) EXPECTATIVA: 3 avisos de cuarto de página en Vanguardia página impar para convocatori / 2 avisos de cuarto de página en Q'hubo página 3 o 5 para convocatoria / 6 publicaciones en redes sociales de los medios de VANGUARDIA Y Q´HUBO de Facebook, Instagram, Twitter / 1 envío masivo de 20.000 email / 200.000 impresiones en banner de 300x250 por todo el portal. TRANSMISIÓN DEL FORO: Transmisión vía streaming por 75 minutos / 1 aviso de un cuatro de página ubicado en tercera o quinta página de Vanguardia / 1 Post en las tres redes / 1 Post de notificación a 1.000.000 de usuarios. CONCLUSIÓN: 1 página de conclusiones en Vanguardia / 1 página de conclusiones en Q'hubo / 1 Día de publicación de las conclusiones en Vanguardia.com, co
	66	**SEMANA (Impreso y digital)**	Publicación de 5 notas digitales en www.semana.com, con plan de difusión en redes sociales. (Un link post en facebook, un story en Intagram y un Tweet en Twiteer.
	67		Publicación de 2 páginas impresas (contenido de alguna de las notas digitales)
	68		2 tomas de Home: Toma de Home Desktop + Mobile. Desktop Home: Megabanner 1200x300, Zocalo 1000x30, Primer Robapagina. Mobile Home: 1er Robapagina 300x250 TOP.
	69		Participación en foro: Donde se incluyen un logo en todo el plan de convocatoria, vocero en un panel de interés para la Alcaldía de Bucaramanga. La entidad entega en insumo
	70		Infografía paralax-digital, con plan de difusión en redes sociales.
	71		Podcast Propio - Se recomienda hacer una temporada de 15 capítulos, Cada Capitulo tiene un valor de $ 7´000.000
	72		Video Documental de 3 minutos con plan de distribución en redes sociales.
MEDIOS ALTERNATIVOS E INDEPENDIENTES	73	**REDES SOCIALES**	Publicación y/o emisión de mensajes institucionales (audios, imágenes, videos, gif) en medios de alto tráfico virtuales como redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram)- inversión
	74	**PAGINAS WEB**	Publicación de (banner- de acuerdo con las medidas dadas en el medio, videos- duración de video de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo., audios- duración de audio máximo de 30 segundos donde la entidad entrega el insumo , post de video, imagen, texto o audio) contenidos publicitarios en páginas de radio virtual y/o web con cobertura local y regional de Santander. Por mes
	75	**PANTALLAS**	Publicidad de comercial de 25 segundos en proyecciones en teatros de cine ubicados en el área metropolitana de Bucaramanga, por semana de 7 días- donde la entidad entrega el insumo.
	76	**VALLA**	lona impresa e instalación de una valla en uno de lo costado de la Cancha Marte templo sagrado del futbol aficionado de Bucaramanga- Donde la entidad entrega el insumo.

CONTRATO 24- 2023

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Valor: $98.600.000

Plazo: Aproximadamente 3 meses o hasta agotar presupuesto

Contratista: CORPORACIÓN JOAN MIRO

ITEM	#	MEDIO	DESCRIPCION
RADIO LOCAL Y/ O REGIONAL	1	OLÍMPICA ST	CUÑA DE 30 SEGUNDOS, TEMPRANO ES MÁS BACANO 6:00 A 9:00 AM - PROGRAMACIÓN MUSICAL 10:00 A 7:00 PM
	2	TROPICANA ST	CUNA DE 30 SEGUNDOS. HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M., HORARIO TRIPLE A
	3	RADIO UNO 106.7 FM	CUNA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MANANA - HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	4	LA FM 99.7 FM	CUNA 30 SEG - NOTICIAS DE LA MANANA - 6 A 10 AM HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	5	LA CARIÑOSA 1.180 AM	CUNA 30 SEG LOCAL NOTICIEROS. HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	6	RCN LA RADIO 800 AM	CUNA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DE LA MANANA. HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	7	BÉSAME	CUNA 30 SEG LOCAL NOTICIERO DEL MEDIO DIA. HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	8	CARACOL RADIO (880 AM y 99.2 FM)	CUNA DE 30 SEGUNDOS BREAK LOCAL - 6:00 AM HOY X HOY Y NOTICIERO DEL MEDIODÍA.
	9		CUNA DE 30 SEGUNDOS. HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	10	LA W 90.7FM	CUNA DE 30 SEGUNDOS BREAK LOCAL - NOTICIERO DE LA MAÑANA HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	11	EL SOL	CUNA DE 30 SEGUNDO, HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	12	BLU RADIO 960 AM	CUÑA DE 30 SEGUNDOS BREAK LOCAL - MAÑANAS BLU (5 AM - 12 M). HORARIO TRIPLE A
	13	LA MEGA	CUÑA DE 30 SEGUNDOS HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	14	RADIO MELODÍA	CUÑA DE 30 SEGUNDOS, HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	15	ONDA CINCO	CUÑA DE 30 SEGUNDO, HORARIO DE 6:00 A.M. A 10:00 A.M. Y 10:00 A.M. A 7:00 P.M. HORARIO TRIPLE A
	16	RADIO CATÓLICA	CUÑA 30 SEG - LUNES A VIERNES - PUNTO DE ENCUENTRO - PROGRAMACIÓN DE 6:00 AM A 6:00
RADIO NACIONAL	17	EMISORA RADIAL DE CUBRIMIENTO NACIONAL	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA RADIAL DE EMISIÓN NACIONAL DE 1 SEGUNDO DE DURACIÓN EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO
	18		PATROCINIO DE SECCION EN EMISORA RADIAL DE EMISIÓN NACIONAL 1 SEGUNDO EN HORARIOS DE LUNES A DOMINGO
	19		CAPSULAS INFORMATIVAS EMISORA RADIAL DE EMISION NACIONAL 1 SEGUNDO EN HORARIOS DE LUNES A DOMINGO
MEDIOS DIGITALES	20	VANGUARDIA.COM	BANNER HOME
	21		VIDEO PRE ROLL -[IMPRESIÓN, MÍNIMO VIDEO SON 20.000]
	22		PUBLIRREPORTAJE (CONTENIDO PAUTADO) [UNA PAGINA - INCLUYE .COM, REDES, NOTIFICACIÓN] PUEDE INCLUIR VIDEO O NOTA
	23	CARACOL DIGITAL	BANNER HOME
	24		VIDEO PRE ROLL
	25		AUDIO PRE ROLL
	26		PUBLIRREPORTAJE (CONTENIDO PAUTADO) VIDEO O NOTA
	27	TRO.COM	BANNER HOME
	28		PUBLIRREPORTAJE (CONTENIDO PAUTADO) (MINUTO) VIDEO O NOTA

	29		VIDEO PRE ROLL
	30	RCN.COM	PAUTA DIGITAL REGIONAL (Post)
	31		PAUTA DIGITAL NACIONAL (Post)
	32		IMPRESIONES RICH MEDIA O VIDEO / LOCAL REGIONAL / ALCANCE 60.000
	33		AUDIO ADS EN VIVO / LOCAL REGIONAL / ALCANCE 80.000
	34		TOMA DE HOME BASICA / NACIONAL
	35		FORMATOS TRADICIONALES / LOCAL REGIONAL / ALCANCE 80.000
	36	LA FM	PAUTA DIGITAL REGIONAL (Post)
	37		PAUTA DIGITAL NACIONAL (Post)
	38	SEMANA	BANNER HOME
	39		DIA DE BANNER TIPO HEADER 320X50 - MOBILE / ALCANCE 220.000
	40		DIA DE BANNER ROBA PAGINA TOP 300X250 - MOBILE / ALCANCE 220.000
	41		DIA DE BANNER TIPO MEGA BANNER 1260X300 - DESKTOP / ALCANCE 120.000
	42		DIA DE BANNER ROBA PAGINA 300X250 - DESKTOP / ALCANCE 120.000
	43	LA W	TRADICIONALES - CPM
	44		AUDIO PRE ROLL - CPM
	45		VIDEO PRE ROLL - CPM
	46	EL ESPECTADOR.COM	PORTADA FALSA HOME
	47		MODULO HOME
	48		BANNER HOME
	49	EL TIEMPO.COM	BANNER SUPERIOR 970X90 HOME EL TIEMPO / UN DIA DE PUBLICACIÓN CON 300.000 IMPRESIONES APROXIMADAS
	50		BARRA FLOTANTE INFERIOR 970X90 HOME EL TIEMPO / UN DIA DE PUBLICACIÓN CON 300.000 IMPRESIONES APROXIMADAS
	51		BILLBOARD GIGANTE 1200X250 ROS O TOWER STICKY 160X600 ROS EL TIEMPO SEGMENTADO A BUCARAMANGA / CON 25.000 IMPRESIONES 1
	52		VIDEO PRE ROLL O VIDEO INREAD / 640X480 O FORMATOS 16:9, LINK YOUTUBE CON 25.000 IMPRESIONES
	53	LA REPUBLICA	TRADICIONALES
	54		TOMA DE HOME
	55		NOTA NATIVA
TELEVISIÓN	56	CANAL TRO	COMERCIALES INSTITUCIONALES DE 1 SEGUNDO EN NOTICIEROS DE MÁS ALTA AUDIENCIA ORIENTE NOTICIA Y/O ORO NOTICIAS (SPOT)
REGIONAL	57		COMERCIALES INSTITUCIONALES DE 1 SEGUNDO EN MAGAZÍN DE MÁS ALTA AUDIENCIA, CONTENIDOS "FREE PRESS" EN EL CAFÉ DE LA MAÑANA
PAUTA EN TV NACIONAL	58	CANALES NACIONALES	PAUTA PUBLICITARIA EN CANAL DE TELEVISION NACIONAL DE 1 SEGUNDO DE DURACIÓN EN HORARIO PRIME DE LUNES A DOMINGO
	59		CONTENIDO PERIODISTICOS INSTITUCIONAL PREGRABADO EN CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL "FREE PRESS" DE 1 SEGUNDO EN HORARIO PRIME DE LUNES A DOMINGO
	60		CONTENIDO PERIODISTICOS INSTITUCIONAL EN VIVO EN CANAL DE TELEVISIÓN NACIONAL "FREE PRESS" DE 1 SEGUNDO EN HORARIO PRIME DE LUNES A DOMINGO
PRENSA Y PERIÓDICOS	61	EL TIEMPO	PUBLICACION PAGINA COMPLETA - FULL COLOR - 6 COL X 53 CMS - ÁREA: 318
	62		PUBLICACION MEDIA PAGINA - FULL COLOR - 6 COL X 17 CMS - ÁREA: 102
	63	EL ESPECTADOR	PUBLICACION PAGINA COMPLETA - FULL COLOR - 3A, 5A, 7 Y 9A
	64		PUBLICACIÓN MEDIA PÁGINA - FULL COLOR - 3A, 5A, 7A Y 9A - VERTICAL
	65	EL FRENTE	PUBLICACIÓN PÁGINA COMPLETA - FULL COLOR
	66	VANGUARDIA LIBERAL	PUBLICACION PAGINA COMPLETA (TERCERA, PRIMERA DE CUADERNILLO Y GALERÍA) DOMINICAL
	67		PUBLICACION MEDIA PAGINA FULL COLOR - DOMINGO
	68		SEPARATA: 8 PAGINAS IMPRESAS (ROTATIVO QUE VANGUARDIA ENTREGA CASA A CASA, PUNTOS ESTRATÉGICOS O ANEXO/INSERTO AL PERIÓDICO

			DOMINICAL), IMPRESIÓN DE 20.000 EJEMPLARES CON DISTRIBUCIÓN DE 20.000 EJEMPLARES.
	69	QHUBO	PUBLICACION PAGINA COMPLETA - FULL COLOR
	70		PUBLICACION MEDIA PAGINA FULL COLOR - DOMINGO
	71	LA REPUBLICA	PUBLICACION PAGINA COMPLETA - FULL COLOR - 6 COL X 53 CMS - ÁREA: 318
	72		PUBLICACIÓN MEDIA PÁGINA - FULL COLOR - 6 COL X 17 CMS - ÁREA: 102
TRANSMISIONES EN VIVO	73	STREAMING	TRANSMISION EN VIVO DE UNA HORA A TRAVES DE PLATAFORMA DIGITAL DE MEDIO DE COMUNICACIÓN NACIONAL O REGIONAL Y/O INSTITUCIONAL DE ALTO IMPACTO Y PENETRACIÓN EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
	74	CANAL REGIONAL (CANAL TRO)	REALIZACION DE CONTENIDO VTR, EQUIPO TECNICO DE REALIZACIÓN VTR, PRODUCCIÓN, SERVICIO DE EMISIÓN. FACEBOOK LIVE, EMISIÓN PROGRAMA INSTITUCIONAL, CLOSEP CAPTION. 1 HORA. INCLUYENDO PRODUCCIÓN, INTERNET, TRANSMISIÓN Y LENGUAJE DE SEÑAS.
FOROS	74	VANGUARDIA	FORO VIRTUAL VANGUARDIA - EXPECTATIVA: 3 AVISOS DE CUARTO DE PAGINA EN VANGUARDIA / 2 AVISOS DE CUARTO DE PÁGINA EN Q'HUBO / 6 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES / 1 ENVÍO MASIVO DE 20.000 EMAIL / 200.000 IMPRESIONES EN BANNER DE 300X250 POR TODO EL PORTAL. TRANSMISIÓN DEL FORO: TRANSMISIÓN VÍA STREAMING POR 75 MINUTOS / 1 AVISO DE UN CUATRO DE PAGINA UBICADO EN TERCERA O QUINTA PAGINA DE VANGUARDIA / 1 POST EN LAS TRES REDES / 1 POST DE NOTIFICACIÓN A 1.000.000 DE USUARIOS. CONCLUSIÓN: 1 PÁGINA DE CONCLUSIONES EN VANGUARDIA / 1 PÁGINA DE CONCLUSIONES EN Q'HUBO / 1 DIA DE PUBLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES EN VANGUARDIA .COM, CON NOTA ANCLA EN EL HOME.
	76		FOROS PRESENCIAL Y VIRTUAL VANGUARDIA INCLUYE: SALÓN PARA 200 PERSONA (HOLLYDAY INN, CLUB DEL COMERCIO, UIS, HOTEL DANN CARLTON) / ESTACIÓN (SONIDO, CIRCUITO CERRADO DE TV Y LOGÍSTICA) EXPECTATIVA: 3 AVISOS DE CUARTO DE PAGINA EN VANGUARDIA / 2 AVISOS DE CUARTO DE PÁGINA EN Q'HUBO / 6 PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES / 1 ENVÍO MASIVO DE 20.000 EMAIL / 200.000 IMPRESIONES EN BANNER DE 300X250 POR TODO EL PORTAL. TRANSMISIÓN DEL FORO: TRANSMISIÓN VÍA STREAMING POR 75 MINUTOS / 1 AVISO DE UN CUATRO DE PAGINA UBICADO EN TERCERA O QUINTA PAGINA DE VANGUARDIA / 1 POST EN LAS TRES REDES / 1 POST DE NOTIFICACIÓN A 1.000.000 DE USUARIOS. CONCLUSIÓN: 1 PÁGINA DE CONCLUSIONES EN VANGUARDIA / 1 PÁGINA DE CONCLUSIONES EN Q'HUBO / 1 DÍA DE PUBLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES EN VANGUARDIA.COM, CO
	77	SEMANA (Impreso y digital)	PUBLICACION DE 5 NOTAS DIGITALES EN WWW.SEMANA.COM, CON PLAN DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES. (UN LINK POST EN FACEBOOK, UN STORY EN INSTAGRAM Y UN TWEET EN TWITTER.
	78		PUBLICACIÓN DE 2 PÁGINAS IMPRESAS (CONTENIDO DE ALGUNA DE LAS NOTAS DIGITALES)
	79		2 TOMAS DE HOME: TOMA DE HOME DESKTOP + MOBILE. DESKTOP HOME: MEGA BANNER 1200X300, ZÓCALO 1000X30, PRIMER ROBA PAGINA. MOBILE HOME: 1ER ROBA PAGINA 300X250 TOP.
	80		PARTICIPACIÓN EN FORO: LOGO EN TODO EL PLAN DE CONVOCATORIA, VOCERO EN UN PANEL DE INTERÉS PARA LA ALCALDÍA DE BGA.
	91		INFOGRAFÍA PARALAX-DIGITAL, CON PLAN DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES.
	82		PODCAST PROPIO - CAPITULOS DE HASTA 3 MINUTOS
	83		VIDEO DOCUMENTAL DE 3 MINUTOS CON PLAN DE DISTRIBUCIÓN EN REDES SOCIALES.
	84	MEDIOS NACIONALES	FORO PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN MEDIO LOCAL O NACIONAL CON PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO A TRAVÉS DE CANALES DIGITALES, RADIALES, IMPRESOS Y/O DE TELEVISIÓN.
MEDIOS ALTERNATI	85	REDES SOCIALES	PUBLICACION Y/O EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES (AUDIOS, IMÁGENES, VIDEOS, GIF) EN

VOS E INDEPENDIENTES			MEDIOS DE ALTO TRÁFICO VIRTUALES COMO REDES SOCIALES (TWITTER, FACEBOOK, YOUTUBE, WHATSAPP, INSTAGRAM) DE MAS DE 30.000 SEGUIDORES - INVERSIÓN
	86	PAGINAS WEB	PUBLICACION DE (BANNER, VIDEOS, AUDIOS, POST DE VIDEO, IMAGEN, TEXTO O AUDIO) CONTENIDOS PUBLICITARIOS EN PÁGINAS DE RADIO VIRTUAL Y/O WEB CON COBERTURA LOCAL Y REGIONAL DE SANTANDER. DE MAS DE 30.000 SEGUIDORES
	87	PANTALLAS	PUBLICIDAD DE COMERCIAL DE 25 SEGUNDOS EN PROYECCIONES EN TEATROS DE CINE, POR SEMANA DE 7 DÍAS
	88	VALLA	DIA DE PUBLICACION DE SPOT EN VIDEO VALLA UBICADA DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
	89		LONA IMPRESA, INSTALACIÓN Y ESTRUCTURA POR MES DE VALLA PUBLICITARIA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
	90	EVENTOS ESPECIALES	REALIZACIÓN DE EVENTO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL EN EMISORA RADIAL CON DIFUSIÓN NACIONAL, CON TRANSMISIÓN EN VIVO A TRAVÉS DE SUS PLATAFORMAS DIGITALES Y RRSS. ASÍ MISMO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PREVIA Y POSTERIOR DEL CONTENIDO DEL EVENTO
	91		REALIZACIÓN DE EVENTO DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL EN CANAL DE TELEVISIÓN CON DIFUSIÓN NACIONAL. CON TRANSMISIÓN EN VIVO A TRAVÉS DE SUS PLATAFORMAS DIGITALES Y RRSS. ASÍ MISMO, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PREVIA Y POSTERIOR DEL CONTENIDO DEL EVENTO

Sobre la adjudicación de este contrato existen ciertos detalles que no pueden pasar desapercibidos:

1. El proceso se limitó a MiPymes con domicilio en el Departamento de Santander, para ello se recibieron dos solicitudes, una de ellas del contratista y la otra de una sociedad que nunca allego oferta formal al proceso de selección.

Se recibieron un total de dos (02) solicitudes de limitación a mipymes nacionales con domicilio en el Departamento de Santander, dentro del plazo establecido por la Entidad, para el presente proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, No. SA-SA-MC-004-2023, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** así;

NOMBRE	NIT	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	MATRICULA Y FECHA
CORPORACIÓN JOAN MIRÓ	804016505-4	15-02-2023 / 6:10:40	05-505318-37 del 26 de enero de 2004 / certificado de fecha 15/02/2023
100% MEDIOS S.A.S	904016983-1	15-02-2023 / 6:20:40	05-112074-16 del 207 de abril de 2004 / certificado de fecha 07/0272023

1. En los estudios previos no se evidencia la necesidad de contar con el personal minimo requerido, como se explica en la justificación de la necesidad:

> *En este sentido, para el Municipio impera la necesidad de contratar los servicios de un tercero, persona jurídica o natural, que a partir de su conocimiento experto y amplia experiencia, cuente con la capacidad técnica y el talento humano especifico, cuyo objetivo es optimizar el presupuesto que la entidad invierte en publicidad institucional, y para ello deberá contar*

con la capacidad de planificar, comprar y administrar espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación. Es decir que, esta empresa deberá asegurarse de que el mensaje publicitario institucional llegue a la audiencia adecuada, en el espacio y momento apropiado y al menor costo posible para el Municipio, concertado con este.

En este sentido, los servicios de esta agencia o empresa serán fundamentales porque actuará como nexo de unión entre el Municipio y los medios de comunicación, asegurando la consecución de objetivos que argumenten la inversión, y por supuesto que el mensaje institucional a pautar llegue a la audiencia adecuada, en el lugar y momento apropiados y al menor costo posible.

Si las labores son de compra y administración de espacios publicitarios, cual es la explicación técnica para requerir los siguientes perfiles profesionales:

Cargo	Un (1) Director de Proyecto
Idoneidad	Comunicador Social o Periodismo – Deberá aportar copia del acta y diploma de pregrado.
Experiencia	Deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance se evidencie actividades tales como emisión y/o publicación de comerciales o mensajes institucionales. Igualmente, se exigirá que dentro del periodo señalado, haya ejecutado labores como **Director de Proyecto o Director de Medios Informativos o de Plan de Medios** en almenos tres (3) proyectos relacionados al objeto contractual. La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones)
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

Cargo	Un (1) Coordinador TIC
Idoneidad	Tecnólogo en Sistemas – Deberá aportar copia del acta y diploma de grado acompañada de la matricula profesional y certificado de antecedentes del ente competente vigente.
Experiencia	Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas de actividades de manejo de TIC y que dentro del mismo periodo, se evidencie actividades como Coordinador TIC en almenos un (1) proyecto relacionado al objeto contractual. La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones)
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, pese a que se recibieron múltiples solicitudes para modificar o disminuir los requisitos relacionados con el personal minimo requerido, solo accedió parcialmente a la modificación de uno de los perfiles.

La Entidad se permite informarle al observante lo siguiente:

a) Para el Director de proyecto, ampliar la idoneidad a publicista.

No se acepta lo requerido toda vez que la profesión de publicista pertenece al área de conocimiento de bellas artes según la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, lo que no guarda relación con el objeto del proceso que corresponde al servicio de plan de medios. Por el contrario la profesión de comunicador social o periodismo se encuentra catalogado dentro del área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas siendo este el perfil idóneo para la ejecución de las actividades a desarrollar por el director del proyecto dentro de la ejecución del presente contrato.

b) Para este mismo cargo, se solicita que "…*La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones) solicitamos a la entidad que esta experiencia la pueda certificar la empresa proponente, ya que*

Teniendo en cuenta, que se trata de corroborar la experiencia en la ejecución de proyectos similares es primordial que las certificaciones de experiencia del personal se acrediten por las entidades primarias que fueron directamente beneficiarias del proyecto contratado. Por lo anterior no se acepta su observación.

c) Para el coordinador TIC, "*…solicitamos ampliar la idoneidad a comunicador social y/o publicista, ya que estas carreras se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato y realizar la misma salvedad de la experiencia*".

Se acepta parcialmente la solicitud por tanto para el perfil del Coordinador Tic se amplía la idoneidad de un profesional en comunicación social, quedando claro que no se acepta el perfil de publicista el cual pertenece al área de conocimiento de bellas artes según la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, lo que no guarda relación con el objeto del proceso que corresponde al servicio de plan de medios.

Pero además, la entidad no permitió ni considero prudente que los profesionales no se le exigieran únicamente al contratista para iniciar la ejecución del contrato, sino que los requería con la presentación de la oferta:

3. No obstante, al revisar las especificaciones técnica exigidas en Texto de mensaje onsideramos que aquellas no permiten que se promueva la participación. Por lo anterior, en virtud al principio de transparencia, selección adjetiva, igualdad, publicidad, los cuales rigen la Contratación Estatal en Colombia y bajo los preceptos de Colombia Compra Eficiente, solicitamos a la entidad de forma respetuosa, que el personal sea exigido únicamente al contratista para salvaguardar los principios anteriormente mencionados.

Atentamente:

Francisco Javier Rios Juliao

Representante legal de Mercadeo Estratégico S.A.S.

La entidad no acepta la observación, lo anterior, con fundamento en los siguientes aspectos:

a. No es pertinente realizar el condicionamiento del inicio del contrato a la presentación de documentos o requisitos distintos a los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. Dada las condiciones de que la información requerida hace parte de los requisitos objetivos que integran la oferta del proponente con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, los mismos deben

acreditarse durante el proceso de selección con el propósito que la entidad pueda verificar y corroborar su cumplimiento y su veracidad, y no trasladarlos a etapas posteriores correspondientes al inicio a la ejecución del contrato, corriendo el riesgo de seleccionar ofertas que no acrediten previamente el cumplimiento de los requisitos que la hagan ser la mejor.

c. Ahora, permitir el cumplimiento del requisito con la sola manifestación de la afirmación del proponente sin la acreditación documental que dé cuenta de ello, sería permitir que la entidad obre sin la debida diligencia y cuidado que se le exige debe tener al momento de seleccionar a sus proveedores en los procesos de compra publica en la fase precontractual. Recordemos que la selección objetiva, por tanto, se cumple cuando se escoge la oferta más favorable, y es un deber que ha de ser observado con estrictez en toda la fase de adjudicación, lo cual significa, que la entidad debe velar por que el personal que se ofrezca como factor de calidad soporte, acredite y demuestre que cuenta con la formación y experiencia solicitada, aspectos que deben ser acreditados y verificados en el proceso de selección previo a la adjudicación del contrato, con el propósito de no oponerse al deber de selección objetiva, transparencia e igualdad.

Aquí es donde debe cuestionarse, que cambio en la administración municipal y en el criterio de los diferentes profesionales que participan en la construcción del proceso

contractual, pues son exactamente los mismos que establecieron las condiciones de los procesos del año pasado y revisando encontramos que:

- Para el Contrato 064 – 2022 **NO SE EXIGIO PERSONAL MINIMO**
- Para el Contrato 192 – 2022 se estableció como un criterio puntuable y no habilitante que:

La Entidad asignará hasta 22 puntos, al Proponente que allegue una **CARTA COMPROMISORIA** donde manifieste que pondrá a disposición del contrato el personal profesional con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, con la idoneidad, experiencia que se relaciona a continuación:

PROFESION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Profesional en áreas de conocimiento: Ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría, publicidad o afines.	1	Mínimo 2 años de experiencia participando como coordinador y enlace en la ejecución de plan de medios	22 puntos

Por lo que se requiere una explicación exhaustiva sobre el cambio de posición, no solo desde los aspectos técnicos, sino incluso los jurídicos, pues se tratan de como ya se dijo, los mismos profesionales.

Proyectó aspectos jurídico de modalidad: Gustavo A. Ardila Pinzón – Abg. Secretaría Administrativa CPS SA
Proyectó aspectos financieros y del sector: Ana Carolina Toledo Bueno / Ingeniera Secretaría Administrativa CPS SA
Proyectó aspectos técnicos: Aspectos técnicos: Joseph Andrés Gallardo Bastos / Asesor de Despacho
Revisó aspectos técnicos – Abg. Sergio Iván Torra Rojas – Abogado CPS

2. Finalmente, la oferta presentada por el proponente CORPORACION JOAN MIRO fue un 26,5% más económica de lo presupuestado inicialmente por la entidad en el estudio del sector para los precios de referencia, por lo que en el informe preliminar fue solicitada la explicación, respondiendo al respecto:

La **CORPORACIÓN JOAN MIRÓ**, expuso que en la vigencia 2022, ejecutó el contrato No. 192 del 29 de julio de 2022, donde se requerían la mayoría de ítems del proceso que actualmente se adelanta, donde se evidencia que se ejecutó con total éxito y no causo traumatismos, ni puso en riesgo la ejecución y/o cumplimiento del contrato; Igualmente manifiestan que la empresa maneja volúmenes de pauta que permite operar un costo - benéfico que se le transfiere a la entidad.

Abonando, cuenta con el personal técnico que requiere la entidad para realizar actividades de seguimiento, lo que permite ofertar mejores precios que los que se encuentran en el mercado ya que no genera un incremento en los costos de la oferta.

Sin embargo, el proponente no aporto documentación alguna adicional que le permitiera a la entidad llegar a una conclusión real y acertada sobre que dicha disminución se deba que precisamente cuenten con volúmenes de pauta altos, o que los profesionales se encuentran vinculados a la entidad, por lo que no realizo un verdadero análisis de las circunstancias expuestas, sino que a su discrecionalidad y sin ningún respaldo, acepto lo manifestado.

De esta manera, la administración municipal no tuvo en cuenta la Guía que Colombia Compra Eficiente establece para tales fines, la cual emana de la máxima autoridad en materia de contratación estatal y la cual establece:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato[13]. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

Elaboro: Hector Manuel Castellanos Mantilla

Bucaramanga, 08 marzo de 2023

Señor
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co
e. s. d.

Asunto: Denuncia en contra de funcionarios del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga por irregularidades en los procesos SA-SA-MC-004-2023 cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Carlos Felipe Parra Rojas, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.674.983, obrando en nuestra calidad de ciudadanos y concejales del municipio de Bucaramanga, por medio de la presente nos servimos formular denuncia en contra de funcionarios de la Secretaria Administrativa y de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga por irregularidades en el proceso de selección SA-SA-MC-004-2023 cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.. La presente denuncia, se sustenta en los siguientes

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El proceso se limitó a MiPymes con domicilio en el Departamento de Santander, para ello se recibieron dos solicitudes, una de ellas del contratista y la otra de una sociedad que nunca allego oferta formal al proceso de selección.

> Se recibieron un total de dos (02) solicitudes de limitación a mipymes nacionales con domicilio en el Departamento de Santander, dentro del plazo establecido por la Entidad, para el presente proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, No. SA-SA-MC-004-2023, cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** así;

NOMBRE	NIT	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	MATRICULA Y FECHA
CORPORACIÓN JOAN MIRÓ	804016505-4	15-02-2023 / 6:10:40	05-505318-37 del 26 de enero de 2004 / certificado de fecha 15/02/2023
100% MEDIOS S.A.S	904016983-1	15-02-2023 / 6:20:40	05-112074-16 del 207 de abril de 2004 / certificado de fecha 07/0272023

1. En los estudios previos no se evidencia la necesidad de contar con el personal minimo requerido, como se explica en la justificación de la necesidad:

> *En este sentido, para el Municipio impera la necesidad de contratar los servicios de un tercero, persona jurídica o natural, que a partir de su conocimiento experto y amplia experiencia, cuente con la capacidad técnica y el talento humano especifico, cuyo objetivo es optimizar el presupuesto que la entidad invierte en publicidad institucional, y para ello deberá contar con la capacidad de planificar, comprar y administrar espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación. Es decir que, esta empresa deberá asegurarse de que el mensaje publicitario institucional llegue a la audiencia adecuada, en el espacio y momento apropiado y al menor costo posible para el Municipio, concertado con este. En este sentido, los servicios de esta agencia o empresa serán fundamentales porque actuará como nexo de unión entre el Municipio y los medios de comunicación, asegurando la consecución de objetivos que argumenten la inversión, y por supuesto que el mensaje institucional a pautar llegue a la audiencia adecuada, en el lugar y momento apropiados y al menor costo posible.*

2. Si las labores son de compra y administración de espacios publicitarios, cual es la explicación técnica para requerir los siguientes perfiles profesionales:

Cargo	Un (1) Director de Proyecto
Idoneidad	Comunicador Social o Periodismo – Deberá aportar copia del acta y diploma de pregrado.
Experiencia	Deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada en la ejecución de contratos cuyo objeto y alcance se evidencie actividades tales como emisión y/o publicación de comerciales o mensajes institucionales. Igualmente, se exigirá que dentro del periodo señalado, haya ejecutado labores como **Director de Proyecto o Director de Medios Informativos o de Plan de Medios** en almenos tres (3) proyectos relacionados al objeto contractual. La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones)
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

Cargo	Un (1) Coordinador TIC
Idoneidad	Tecnólogo en Sistemas – Deberá aportar copia del acta y diploma de grado acompañada de la matricula profesional y certificado de antecedentes del ente competente vigente.
Experiencia	Deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas de actividades de manejo de TIC y que dentro del mismo periodo, se evidencie actividades como Coordinador TIC en almenos un (1) proyecto relacionado al objeto contractual. La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones)
Porcentaje de disponibilidad	100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, pese a que se recibieron múltiples solicitudes para modificar o disminuir los requisitos relacionados con el personal minimo solicitado, solo accedió parcialmente a la modificación de uno de los perfiles.

La Entidad se permite informarle al observante lo siguiente:

a) Para el Director de proyecto, ampliar la idoneidad a publicista.

No se acepta lo requerido toda vez que la profesión de publicista pertenece al área de conocimiento de bellas artes según la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, lo que no guarda relación con el objeto del proceso que corresponde al servicio de plan de medios. Por el contrario la profesión de comunicador social o periodismo se encuentra catalogado dentro del área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas siendo este el perfil idóneo para la ejecución de las actividades a desarrollar por el director del proyecto dentro de la ejecución del presente contrato.

b) Para este mismo cargo, se solicita que "…*La anterior experiencia deberá ser certificada por parte de entidades o empresas primarias contratantes (No se permiten auto certificaciones) solicitamos a la entidad que esta experiencia la pueda certificar la empresa proponente, ya que*

Teniendo en cuenta, que se trata de corroborar la experiencia en la ejecución de proyectos similares es primordial que las certificaciones de experiencia del personal se acrediten por las entidades primarias que fueron directamente beneficiarias del proyecto contratado. Por lo anterior no se acepta su observación.

c) Para el coordinador TIC, "*…solicitamos ampliar la idoneidad a comunicador social y/o publicista, ya que estas carreras se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato y realizar la misma salvedad de la experiencia*".

Se acepta parcialmente la solicitud por tanto para el perfil del Coordinador Tic se amplía la idoneidad de un profesional en comunicación social, quedando claro que no se acepta el perfil de publicista el cual pertenece al área de conocimiento de bellas artes según la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, lo que no guarda relación con el objeto del proceso que corresponde al servicio de plan de medios.

Pero además, la entidad no permitió ni considero prudente que los profesionales no se le exigieran únicamente al contratista para iniciar la ejecución del contrato, sino que los requería con la presentación de la oferta:

3. No obstante, al revisar las especificaciones técnica exigidas en (Texto de mensaje onsideramos que aquellas no permiten que se promueva la participación. Por lo anterior, en virtud al principio de transparencia, selección adjetiva, igualdad, publicidad, los cuales rigen la Contratación Estatal en Colombia y bajo los preceptos de Colombia Compra Eficiente, solicitamos a la entidad de forma respetuosa, que el personal sea exigido únicamente al contratista para salvaguardar los principios anteriormente mencionados.

Atentamente:

Francisco Javier Rios Juliao

Representante legal de Mercadeo Estratégico S.A.S.

La entidad no acepta la observación, lo anterior, con fundamento en los siguientes aspectos:

a. No es pertinente realizar el condicionamiento del inicio del contrato a la presentación de documentos o requisitos distintos a los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

b. Dada las condiciones de que la información requerida hace parte de los requisitos objetivos que integran la oferta del proponente con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, los mismos deben acreditarse durante el proceso de selección con el propósito que la entidad pueda verificar y corroborar su cumplimiento y su veracidad, y no trasladarlos a etapas posteriores correspondientes al inicio a la ejecución del contrato, corriendo el riesgo de seleccionar ofertas que no acrediten previamente el cumplimiento de los requisitos que la hagan ser la mejor.

c. Ahora, permitir el cumplimiento del requisito con la sola manifestación de la afirmación del proponente sin la acreditación documental que dé cuenta de ello, sería permitir que la entidad obre sin la debida diligencia y cuidado que se le exige debe tener al momento de seleccionar a sus proveedores en los procesos de compra publica en la fase precontractual. Recordemos que la selección objetiva, por tanto, se cumple cuando se escoge la oferta más favorable, y es un deber que ha de ser observado con estrictez en toda la fase de adjudicación, lo cual significa, que la entidad debe velar por que el personal que se ofrezca como factor de calidad soporte, acredite y demuestre que cuenta con la formación y experiencia solicitada, aspectos que deben ser acreditados y verificados en el proceso de selección previo a la adjudicación del contrato, con el propósito de no oponerse al deber de selección objetiva, transparencia e igualdad.

Aquí es donde debe cuestionarse, que cambio en la administración municipal y en el criterio de los diferentes profesionales que participan en la construcción del proceso contractual, pues son exactamente los mismos que establecieron las condiciones de los procesos del año pasado y revisando encontramos que:

- Para el Contrato 064 – 2022 **NO SE EXIGIO PERSONAL MINIMO**
- Para el Contrato 192 – 2022 se estableció como un criterio puntuable y no habilitante que:

> La Entidad asignará hasta 22 puntos, al Proponente que allegue una **CARTA COMPROMISORIA** donde manifieste que pondrá a disposición del contrato el personal profesional con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, con la idoneidad, experiencia que se relaciona a continuación:

PROFESION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	PUNTAJE
Profesional en áreas de conocimiento: Ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría, publicidad o afines.	1	Mínimo 2 años de experiencia participando como coordinador y enlace en la ejecución de plan de medios	22 puntos

Por lo que se requiere una explicación exhaustiva sobre el cambio de posición, no solo desde los aspectos técnicos, sino incluso los jurídicos, pues se tratan de como ya se dijo, los mismos profesionales.

> Proyectó aspectos jurídico de modalidad: Gustavo A. Ardila Pinzón – Abg. Secretaría Administrativa CPS SA
> Proyectó aspectos financieros y del sector: Ana Carolina Toledo Bueno / Ingeniera Secretaría Administrativa CPS SA
> Proyectó aspectos técnicos: Aspectos técnicos: Joseph Andrés Gallardo Bastos / Asesor de Despacho
> Revisó aspectos técnicos – Abg. Sergio Iván Torra Rojas – Abogado CPS

3. Finalmente, la oferta presentada por el proponente CORPORACION JOAN MIRO fue un 26,5% más económica de lo presupuestado inicialmente por la entidad en el estudio del sector para los precios de referencia, por lo que en el informe preliminar fue solicitada la explicación, respondiendo al respecto:

> La **CORPORACIÓN JOAN MIRÓ**, expuso que en la vigencia 2022, ejecutó el contrato No. 192 del 29 de julio de 2022, donde se requerían la mayoría de ítems del proceso que actualmente se adelanta, donde se evidencia que se ejecutó con total éxito y no causo traumatismos, ni puso en riesgo la ejecución y/o cumplimiento del contrato; Igualmente manifiestan que la empresa maneja volúmenes de pauta que permite operar un costo - benéfico que se le transfiere a la entidad.
>
> Abonando, cuenta con el personal técnico que requiere la entidad para realizar actividades de seguimiento, lo que permite ofertar mejores precios que los que se encuentran en el mercado ya que no genera un incremento en los costos de la oferta.

Sin embargo, el proponente no aporto documentación alguna adicional que le permitiera a la entidad llegar a una conclusión real y acertada sobre que dicha disminución se deba que precisamente cuenten con volúmenes de pauta altos, o que los profesionales se encuentran vinculados a la entidad, por lo que no realizo un verdadero análisis de las circunstancias expuestas, sino que a su discrecionalidad y sin ningún respaldo, acepto lo manifestado.

De esta manera, la administración municipal no tuvo en cuenta la Guía que Colombia Compra Eficiente establece para tales fines, la cual emana de la máxima autoridad en materia de contratación estatal y la cual establece:

> El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.
>
> La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
>
> Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato[13]. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.
>
> Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.
>
> Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

2. SOLICITUD

Iníciese la acción disciplinaria, por las irregularidades presentadas en el proceso SA-SA-MC-004-2023 cuyo objeto corresponde a: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE MEDIOS DEFINIDO POR EL AREA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y DIVULGACION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL, INICIATIVAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

3. PRUEBAS

1. Solicito se tenga como prueba los documentos cargados en la plataforma de contratación SECOP 2.

4. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones electrónicas al correo: carlosparraconcejal@gmail.com
Atentamente,



Carlos Parra
Concejal de Bucaramanga

Bucaramanga, 13 de marzo de 2023

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Secretaria de Hacienda Municipal
contactenos@bucaramanga.gov.co
notificaciones@bucaramanga.gov.co
e. s. d.

Referencia: Petición -Renuencia- en los términos de la Ley 393 de 1997
Asunto: Cumplimiento del Acuerdo Municipal No 033 del 29 de diciembre del 2022 en relación a la tarifa de la contribución denominada sobretasa ambiental.

Respetuoso saludo. Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nuestra condición de ciudadanos, y conforme lo señala el artículo 8 de la Ley 393 de 1997, por medio de la presente nos servimos formular la petición -renuencia- relacionada con la tarifa que debe usar el municipio para liquidar la contribución correspondiente a la sobretasa ambiental, la cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No 033 del 29 de diciembre del 2020, corresponde al 1.5 X 1000 sobre el avaluó de los bienes que sirven para liquidar el impuesto predial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la administración municipal efectuó la liquidación de la referida contribución para el año 2023, aplicando una tarifa del 2 X 1000 sobre el avaluó de los bienes que sirven para liquidar el impuesto predial, justificado en la suspensión provisional del Acuerdo 033 del 29 de diciembre del 2020, ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander bajo el expediente 680012333000-2021-00353-00.

Sin embargo, desconoció la existencia del auto emanado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta de fecha 07 de diciembre del 2022, el cual ordenó revocar el auto de primera instancia proferido pro el Tribunal Administrativo de Santander, de tal manera que negó la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos de los artículos 52 y 54 del Acuerdo No 033 del 29 de diciembre del 2020 del Concejo Municipal de Bucaramanga. Decisión que fue notificada por estados el 19 de diciembre del 2022, por lo que, la administración, en virtud del principio de favorabilidad del contribuyente, debe reliquidar la referida contribución para quienes no han efectuado aun el pago y devolver la diferencia de aplicar la tarifa correcta, a los contribuyentes que ya hayan procedido a cancelar las sumas cobradas.

Habiendo mencionado lo anterior, nos permitimos presentar las siguientes

SOLICITUDES

1. Sírvase reliquidar inmediatamente el valor correspondiente a la contribución denominada sobretasa ambiental para aquellos contribuyentes que no hayan cancelado el impuesto predial para la vigencia 2023.

2. Devolver la diferencia a los contribuyentes que hayan cancelado el valor de la contribución por sobretasa ambiental.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones a los correos: carlosparraconcejal@gmail.com y danovisconcejal@gmail.com

Atentamente,



Carlos Felipe Parra Rojas
C.C. 1.098.674.983

Elaboro: Hector Manuel Castellanos Mantilla